

## COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, LLEVADA A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

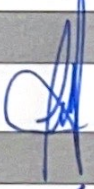

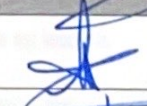

Con fundamento en lo establecido por el "ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN POR EL QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2021-2024." y el "ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN POR EL QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES PERMANENTES DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y JUVENTUD Y GRUPOS VULNERABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2022- 2024." además de lo establecido por los artículos 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 97 y 99 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 57, 58, 59, 60, 63, 64 y 70 del Reglamento del Concejo y Comisiones de la Alcaldía de Álvaro Obregón, y demás disposiciones jurídicas aplicables, se hace constar en este acto que:

Siendo las **16:11** horas del día **miércoles 9 de mayo del año 2022**, se encuentran reunidos y reunidas, dentro de la Sala de juntas de las oficinas del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón ubicado en: Calle 10 S/N, Tolteca, Álvaro Obregón, 001150, Ciudad de México, dentro del Deportivo San Patricio; integrantes de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios de la Alcaldía Álvaro Obregón para efectos de llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria** de la misma.

Sesión que se desahoga de conformidad con el Orden del Día materia de la convocatoria que para tales efectos se hizo llegar con anticipación.

### I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

Al efecto la Concejala Liliانا Guadalupe Montaña González, procede al pase de lista de asistencia de las y los integrantes de la Comisión para efectos de declaración de quórum legal. Encontrándose presentes en la sesión:

PRESIDENTA	
LILIANA GUADALUPE MONTAÑO GONZÁLEZ	
SECRETARIA	
ILEANA JIMÉNEZ NARANJO	
INTEGRANTES	
SANDRA JENNY RAMÍREZ ELIZALDE	
OSCAR ROMERO MENDOZA ESTRADA	

## COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

Con lo cual se acredita que se cuenta con quórum legal para efectos de llevar a cabo la sesión.

Por tal motivo, se da por iniciada la **Segunda Sesión Ordinaria** de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Siguiendo el orden del día materia de la convocatoria, procede la Concejala Lilibana Guadalupe Montaña González a la:

### II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Al efecto, la Concejala Lilibana Guadalupe Montaña González informa y asienta en el acta que el orden del día fue distribuido, notificado y difundido en la propia convocatoria a la presente, por lo cual se consulta y somete a votación económica de las y los integrantes de la presente Comisión la dispensa de su lectura.

En votación económica y por unanimidad se dispensa la lectura del Orden del Día, materia de la Convocatoria.

Dispensada su lectura, se procede a la votación económica relativa a la aprobación o desaprobación del mismo, en cuyo último caso, se solicita que al efecto se expongan los fundamentos y motivos que sustenten su postura.

En votación económica y por unanimidad se aprueba el Orden del Día, materia de la Convocatoria.

### III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN

Al efecto, la Concejala Lilibana Guadalupe Montaña González informa que el **Acta de la Sesión de Instalación** fue distribuida, notificada y difundida en la propia convocatoria a la presente, por lo cual se consulta y somete a votación económica de las y los integrantes de la presente Comisión la dispensa de su lectura.

En votación económica y por unanimidad se dispensa la lectura del **Acta de la Sesión de Instalación**.

Dispensada su lectura, se procede a la votación económica relativa a la aprobación o desaprobación de la misma, en cuyo último caso, se solicita que al efecto se expongan los fundamentos y motivos que sustenten su postura.

En votación económica y por unanimidad se aprueba el **Acta de la Sesión de Instalación**.

### IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Al efecto, la Concejala Lilibana Guadalupe Montaña González informa que el **Acta de la Primera Sesión Ordinaria** fue distribuida, notificada y difundida en la propia convocatoria a la presente, por lo cual se consulta y somete a votación económica de las y los integrantes de la presente Comisión la dispensa de su lectura.

En votación económica y por unanimidad se dispensa la lectura del **Acta de la Primera Sesión Ordinaria**.

## COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

Dispensada su lectura, se procede a la votación económica relativa a la aprobación o desaprobación de la misma, en cuyo último caso, se solicita que al efecto se expongan los fundamentos y motivos que sustenten su postura.

En votación económica y por unanimidad se aprueba el Acta de la **Primera Sesión Ordinaria**.

### V. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE ESTA COMISIÓN.

La Concejal Liliana Guadalupe Montaño González reitera que es un honor para ella fungir como Presidenta de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, desde la cual, junto con sus compañeros integrantes: Oscar Romero, Ileana Jiménez y Sandra Ramírez, velan por los Derechos de los obregonenses que han heredado las más enriquecedoras tradiciones hoy emblemáticas de su demarcación.

Comenta que las cifras del Censo Nacional de Vivienda marca que hasta julio del 2020 habitaban en territorio nacional 289,139 personas en hogares indígenas, se estima una población de 802 mil 788 habitantes en, al menos, 48 pueblos originarios; 125 mil hablan al menos 55 de las 68 lenguas indígenas nacionales, lo que representa el 1.4 por ciento de la población del país que habla lengua indígena. Además, resalta que son 48 posibles territorios, previo registro, a considerarse Pueblos Originarios en la Ciudad de México entre los cuales se encuentran algunos en esta demarcación.

Comenta que apoyaran para que todos los territorios que ante la SEPI estén reconocidos como Pueblos y Barrios Originarios; conserven y divulguen sus tradiciones y así enriquecer la cultura de todos los que habitan la alcaldía y ciudad.

También dice que son tantas y tan bellas las tradiciones y edificaciones históricas que les rodean, que sería una pena, no darles difusión.

Que la Comisión llevo a cabo el estudio de las zonas geograficas hoy consideradas por sus habitantes y pueblos originarios, obteniendo como resultado el "Plan Anual de Trabajo" que busca beneficiar a estos, sus integrantes y habitantes.

Continua solicitando el apoyo de la Secretaria Ileana, para que de lectura al mismo al Plan Anual de Trabajo de la Comisión.

Toma la palabra la Concejal Ileana Jiménez Naranjo y comienza la lectura del mismo: el contenido del presente es 1. Introducción 2. Marco jurídico, Tratados Internacionales, Federal, Central y Local; 3. Plan de trabajo, objetivos generales, objetivos específicos, referencias, Firmas de autorización y aprobación.

Relativo a la Introduccion menciona la Concejal Ileana Jiménez Naranjo que por ser un documento público y contener mucho de lo que ya comento la Presidenta propone omitir la lectura de la misma, los integrantes estan de acuerdo .

## COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

Continua resaltando que considera importante resaltar las zonas geograficas y resalta que son: Axotla, Chimalistac, San Bartolo Ameyalco, Santa Fé de Vasco de Quiroga, Santa Lucia Xantepec, Santa María Nonoalco, Santa Rosa Xochiac, Tetelpan, Tizapán y Tlacopac.

Resalta que dentro del marco jurídico son cuatro tratados internacionales, en el ámbito Federal son seis desde la Constitución Federal hasta la Ley de los Derechos de los Pueblos; en el ámbito Central va desde la Constitución Federal hasta la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; en el ámbito local el Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón, así como el Acuerdo del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón por el que se Constituyen las Comisiones Permanentes de Pueblos y Barrios Originarios y Juventud y Grupos Vulnerables para el Desarrollo de los Trabajos Correspondientes al Periodo 2022- 2024.

Continua con la lectura relativa al punto del Plan Anual de Trabajo, Objetivos Generales:

- Participar en el sistema de planeación de la ciudad en el diseño, la ejecución y la evaluación de planes, programas y políticas de desarrollo de la Alcaldía.
- Aprobar los programas parciales de Desarrollo Urbano, previo dictamen del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva.
- Participar en el establecimiento de los mecanismos adecuados que garanticen la participación efectiva, o consulta previa cuando corresponda, de los pueblos, barrios y comunidades en la elaboración de los instrumentos de planeación de la ciudad.
- Ofrecer espacios de participación en el concejo de cada alcaldía cuando se traten asuntos públicos vinculados a los espacios geográficos donde están asentados pueblos, barrios o comunidades o que afecten sus derechos o intereses.
- Aprobar a los pueblos, barrios y comunidades su participación en las sesiones del Concejo de esta Alcaldía, a través de la denominada silla ciudadana prevista en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Mesas de trabajo con la comisión interinstitucional del Gobierno de la Ciudad encargada de coordinar la instrumentación de los derechos de los pueblos, barrios y comunidades en las políticas públicas, planes, programas y acciones gubernamentales de la administración pública.

Relativo a los objetivos específicos da lectura a lo siguiente:

- Llevar a cabo una Sesión Ordinaria cada tres meses y las Extraordinarias que sean necesarias, por el periodo correspondiente.
- Dictaminar todo asunto turnado a la comisión.
- Socializar la participación de los integrantes de los pueblos y barrios originarios, con base a los mecanismos establecidos en la normatividad, a fin de conocer sus necesidades reales y con ello proponer la ejecución de políticas públicas.
- Subir al Concejo, Iniciativas con lineamientos o procedimientos que contribuyan a mejorar los mecanismos de participación de los habitantes de las zonas geograficas consideradas pueblos y barrios originarios.

## COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

- Solicitar informes a la SEPI, en cuanto a los programas sociales vigentes y futuros, al momento de la solicitud, para socializarlos.
- Supervisar que la ejecución de las obras públicas incluya elementos de accesibilidad universal.
- Mantener comunicación y colaboración constante con las áreas administrativas vinculadas con la programación, ejecución y supervisión de programas sociales dirigidos a los pueblos y barrios originarios.
- Subir al Concejo propuestas sobre políticas necesarias para que toda obra pública y desarrollo urbano que se promueva y ejecute, atienda a los lineamientos establecidos en el Programa Territorial y/o Planes Parciales de Desarrollo Urbano, así como a la normatividad en materia de desarrollo urbano, enfocadas al límite geográfico de los pueblos y barrios originarios.
- Subir al Concejo Iniciativas que involucren convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para llevar a cabo programas de capacitación técnica y profesional o de cualquier otro tema en materia de derechos de los pueblos y barrios originarios.
- Llevar a cabo foros, ponencias y exposiciones con artesanos, ejidatarios originarios de los pueblos y barrios para el fortalecimiento de tradiciones, usos y costumbres.
- Aprobar el Programa de Ordenamiento Territorial, que será publicado el 1 de abril del 2023 (Gaceta Oficial CDMX 2/9/21 No.675bis).
- Apoyar en la preservación y difusión de las tradiciones.

Finaliza mencionando que el punto número siete del Plan Anual Anual alude a las referencias del documento y también son públicas.

Retoma la palabra la Presidenta de la Comisión para dar continuidad al Orden del Día.

### VI. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN PARA ESTUDIO, POR EL PLENO.

Al efecto la Presidenta informa que no se cuenta con asuntos turnados a la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano por el pleno del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón, por lo cual se determina que no se cuenta con asuntos a presentar y/o discutir sobre este punto.

### VII. ASUNTOS GENERALES

Relativo a este punto se informa que no hay asuntos generales que tratar. Sin embargo pregunta a los integrantes si desean integrar alguno.

La Secretaria pide la palabra agregar algunas aportaciones al Plan Anual de Trabajo, dice considerar necesario el aprovechamiento de las facultades de la Alcaldía Álvaro Obregón en torno a la Comisión, además de proveer los enlaces necesarios, para el aprovechamiento de las facultades de la Alcaldía Álvaro Obregón de los Pueblos y Barrios Originarios, desarrollar y llevar a cabo los programas de la Alcaldía dirigidos a los Pueblos y Barrios Originarios; conservar y preservar el desarrollo cultural de los Pueblos y Barrios Originarios, así mismo salvaguardar las



### COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

condiciones físicas y elevar la calidad de los centros de carácter histórico y con valor patrimonial sobre los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes; haciendo hincapié en la atención prioritaria hacia esta población pues las desigualdades estructurales afectan gravemente a la población indígena de la ciudad y sobre todo a las mujeres y niñas viven en condiciones de mayor vulnerabilidad que el resto de la población y enfrentan más barreras en los ejercicios de sus derechos al desarrollo, empleo, salario digno, salud, educación, vivienda, realizar las acciones conducentes con el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, de acuerdo y en vinculación al Proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del 2022-2035; así como lo dispuesto en el eje 4, se pretende garantizar la accesibilidad a espacios públicos de calidad, incluyentes y seguros para todas las personas, y; llevar a cabo actividades conjuntas, para la concientización sobre la importancia de respetar y fortalecer los Pueblos y Barrios Originarios.

También propone cambiar la palabra "aprobar" por "acompañamiento" en los objetivos generales de la pagina nueve referentes a los Programas Parciales.

Comenta la Presidenta que el Concejo tiene la facultad de aprobar, sin embargo, coincide en cambiarlo para que puedan subir propuestas al Concejo y desde ahí se aprueben. Por otra parte, resalta que en el punto numero cuatro se cambie: para que sea la alcaldía quien ofrezca espacios para coordinarse con otras alcaldías.

Por último, la presidenta, se dirige a los vecinos para reiterarles que la Comisión trabajara de manera constante junto con la Alcaldesa en fortalecer y enaltecer las tradiciones de las comunidades para preservar tradiciones y costumbres que no están peleadas con el reconocimiento de los Pueblos y Barrios Originarios.

#### VIII. CLAUSURA

Tratados todos los asuntos previstos en el Orden del Día de la Instalación de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón, se procede a la formal clausura de la misma, siendo **las cuatro con treinta y cuatro minutos del día miércoles 9 de mayo de 2022.**

Se cierra y se solicita la remisión de un tanto de la presente Acta a la Secretaría Técnica del H. Concejo de la Alcaldía para los efectos correspondientes.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----